# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

# Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	433099
Número de orden de compra a modificar:	133320

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Gladys Carolina foliaco mora
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-27 12:54:22

# Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2024-02-28

## **Cuentas asociadas**

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128176	CDP_89124	CDP-89124	CDP	89124
Nueva	AVF-2-2024-061918	AVF-2-2024-061918	AVF	2-2024-061918

## **Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04R14 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 3	4.0	Mes	4806563.46	CDP-89124	19226253.84

2	ays04R14 - Jabón para loza 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	10867.02	CDP-89124	43468.08
3	ays04R14 - Jabón abrasivo (Compra) - 3	4.0	Unidad	13300.50	CDP-89124	53202.00
4	ays04R14 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	24627.42	CDP-89124	98509.68
5	ays04R14 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	22531.98	CDP-89124	90127.92
6	ays04R14 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	4.0	Unidad	26147.22	CDP-89124	104588.88
7	ays04R14 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	26783.76	CDP-89124	107135.04
8	ays04R14 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 3	4.0	Unidad	16851.78	CDP-89124	67407.12
9	ays04R14 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	10340.10	CDP-89124	41360.40
10	ays04R14 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	21478.17	CDP-89124	85912.68
11	ays04R14 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	77028.42	CDP-89124	308113.68
12	ays04R14 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	9015.24	CDP-89124	36060.96
13	ays04R14 - Ambientador 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	24660.90	CDP-89124	98643.60
14	ays04R14 - Insecticida 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	67477.17	CDP-89124	269908.68

15	ays04R14 - Insecticida 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	76206.09	CDP-89124	304824.36
16	ays04R14 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	26290.35	CDP-89124	105161.40
17	ays04R14 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	19867.02	CDP-89124	79468.08
18	ays04R14 - Esponjilla 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	3255.84	CDP-89124	13023.36
19	ays04R14 - Esponjilla 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	1848.72	CDP-89124	7394.88
20	ays04R14 - Escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6263.45	CDP-89124	25053.80
21	ays04R14 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6325.89	CDP-89124	25303.56
22	ays04R14 - Cepillos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4626.39	CDP-89124	18505.56
23	ays04R14 - Trapero 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	20579.70	CDP-89124	82318.80
24	ays04R14 - Trapero 4 (Compra) - 3	4.0	Unidad	45931.98	CDP-89124	183727.92
25	ays04R14 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	4.0	Unidad	13696.44	CDP-89124	54785.76
26	ays04R14 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	4.0	Unidad	15983.76	CDP-89124	63935.04
27	ays04R14 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4129.95	CDP-89124	16519.80
28	ays04R14 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4129.95	CDP-89124	16519.80
29	ays04R14 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 9	4.0	Unidad	50208.12	CDP-89124	200832.48

30	ays04R14 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 9	4.0	Unidad	51907.59	CDP-89124	207630.36
31	ays04R14 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 9	4.0	Unidad	51907.59	CDP-89124	207630.36
32	ays04R14 - Guantes 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	14546.19	CDP-89124	58184.76
33	ays04R14 - Guantes 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	15301.53	CDP-89124	61206.12
34	ays04R14 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	4.0	Unidad	92643.66	CDP-89124	370574.64
35	ays04R14 - Toallas para manos 4 (Compra) - 6	4.0	Unidad	225045.66	CDP-89124	900182.64
36	ays04R14 - Café 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	134162.43	CDP-89124	536649.72
37	ays04R14 - Azúcar 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	16443.66	CDP-89124	65774.64
38	ays04R14 - Infusión frutal (Compra) - 10	4.0	Unidad	115340.10	CDP-89124	461360.40
39	ays04R14 - Agua potable 4 (Compra) - 9	4.0	Unidad	193787.82	CDP-89124	775151.28
40	ays04R14 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8127.41	CDP-89124	32509.64
41	ays04R14 - Vasos 1 (Compra) - 18	4.0	Unidad	64562.40	CDP-89124	258249.60
42	ays04R14 - Jarra (Compra) - 3	4.0	Unidad	2512.68	CDP-89124	10050.72
43	ays04R14 - Balde (Compra) - 1	4.0	Unidad	13397.97	CDP-89124	53591.88
44	ays04R14 - Cafetera 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	19108.62	CDP-89124	76434.48

45	ays04R14 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 3	4.0	Unidad	6682.23	CDP-89124	26728.92
46	ays04R14 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	2856.84	CDP-89124	11427.36
47	ays04R14 - Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	12557.37	CDP-89124	50229.48
48	ays04R14 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	43793.91	CDP-89124	175175.64
49	ays04R14 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-89124	0.00
50	ays04R14 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-89124	0.00
51	ays04R14 - AIU	1.0	Unidad	2616680.98	CDP-89124	2616680.98
52	ays04R14 - IVA	1.0	Unidad	497169.39	CDP-89124	497169.39

# Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04R14 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 3	2.00	Mes	4806563.46	AVF-2-2024- 061918	9613126.92
Nuevo	Nuevo	INSUMOS	2.00	Unidad	1735138.95	AVF-2-2024- 061918	3470277.90
Editado	51	ays04R14 - AIU	1.00	Unidad	3925021.46	CDP-89124	3925021.46
Editado	52	ays04R14 -	1.00	Unidad	745754.08	CDP-89124	745754.08

# Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través de memorando N° 20243220160503 de fecha 13 de diciembre de 2024, previa revisión de los documentos que acompañan la solicitud se procede al trámite de la adición por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M.CTE (\$14.640.329,99), fijando un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$43.920.990,16) M.CTE, amparado mediante Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA y de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. El contratista deberá tramitar la modificación de las garantías a que haya lugar.

Firma ordenador del gasto Firma ordenador del gasto

Nombre: KAROLL GARCIA VARGAS

Documento: 1.018.407.905

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos

Aprobó: Andrés Fernández Rocha - Coordinador Grupo de Contratos

Revisó: David E. Duarte Z. - Contratista So

Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52.418.809



### MINISTERIO DE TRANSPORTE

## PROCESO DE CONTRATACIÓN

# FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Código: CTN-F-009 Versión: 005

	INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE COMPRA 133320 del 13/09/2024 - CONTRATO 984 de 2024				
CONTRATISTA	ASECOLBAS LTDA NIT 860.518.600.				
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024				
VALOR ACTUAL	\$29.280.660,17				

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD				
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y Prorroga			
VALOR ADICIONAR	\$14.640.329,99			
FORMA DE PAGO	No Aplica			
PRÓRROGA	Hasta el 28 de febrero de 2025			
SUSPENSIÓN	No Aplica			
REDUCCIÓN	No Aplica			
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica			
AFECTACIÓN	Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento			
PRESUPUESTAL	Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA.			

### JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Transporte celebro a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 la ORDEN DE COMPRA 133320 del 13/09/2024 - CONTRATO 984 de 2024 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL REGIÓN 14 Correspondiente a los siguientes municipios: QUIBDO – RIO SUCIO E ITSMINA. Cuyo inicio fue el día 01 de octubre de 2024 y su terminación será el día 31 de diciembre de 2024.

Estado Financiero de la ORDEN DE COMPRA 133320 del 13/09/2024 - CONTRATO 984 de 2024 a noviembre 30 de 2024, así:

ORDEN DE COMPRA 133320 del 13/09/2024	
Valor contrato	\$29.280.660,17
Valor facturado octubre	\$7.384.844,35
Valor facturado noviembre (OBLIGADO)	\$7.206.330,40
Valor aproximado a facturar diciembre 2024	\$14.689.485,42
Valor total aproximado a ejecutar 2024	\$29.280.660,17
Valor a adicionar vigencias futuras 2025	\$14.640.329,99.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$43.920.990,16

- 1. La adición para la orden de compra 133320 del 13/09/2024 contrato 984 de 2024 será la suma de catorce millones seiscientos cuarenta mil trescientos veintinueve pesos con noventa y nueve centavos m.cte (\$14.640.329,99).
- 2. Prórroga hasta el 28 de febrero de 2025.

Esto permitirá a la entidad obtener beneficios económicos al mantener las condiciones pactadas inicialmente y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería hasta el mes de febrero de 2025 el cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales.

Mediante correo electrónico la empresa ASECOLBAS LTDA N.I.T 860.518.600, acepta se adicione y prorrogue la ORDEN DE COMPRA 133320 del 13/09/2024 – CONTRATO 984 de 2024.



### **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

## PROCESO DE CONTRATACIÓN

# FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Código: CTN-F-009 Versión:

Para la presente orden de compra serán adicionados los ítems relacionados en el siguiente cuadro, por un valor total de catorce millones seiscientos cuarenta mil trescientos veintinueve pesos con noventa y nueve centavos m.cte (\$14.640.329,99).

ADICION REGION 14							
	CANTIDAD VALOR MESES TOTAL						
Operario de aseo y cafetería MT	3	\$ 1.602.187,82	2	\$ 9.613.126,92			
insumos	1	\$ 1.735.138,95	2	\$ 3.470.277,90			
			Subtotal	\$ 13.083.404,82			
			% AIU 10%	\$ 1.308.340,48			
			IVA	\$ 248.584,69			
			Total	\$ 14.640.329,99			

### CONCEPTO SUPERVISIÓN.

La Supervisión considera significativo mantener la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes a nivel nacional de del Ministerio, el cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".

Por lo anterior, es necesario realizar la adición DE CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M.CTE (\$14.640.329,99) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 a la ORDEN DE COMPRA 133320 del 13/09/2024 - CONTRATO 984 de 2024, para la adición en valor se cuenta con el respaldo del Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA.

El valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$43.920.990,16) M.CTE

Con la presente adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

ANEXOS	<ul> <li>Comunicación aceptación propuesta del contratista.</li> <li>Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA</li> <li>Informe ejecución de Klic del mes de noviembre 2024</li> <li>Balance de pagos</li> <li>Antecedentes procuraduría y contraloría</li> </ul>

Firma la solicitud por parte del(los) supervisor(es)

CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ MARROQUIN
Profesional Universitario Código 2044 Grado 7
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## 5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctora

# MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO Ministerio de Transporte

Calle 24 #60-50 Piso 9 Bogotá D. C.



Radicado entrada 1-2024-106934 No. Expediente 1834/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras funcionamiento.

### Estimada Ministra:

En atención a la comunicación MT No. 20243001374251 del pasado 5 de noviembre del año en curso, así como lo establecido por: el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN: 2401-01 MINISTERIO DE TRANSPORTE

CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
-	2025	Nación	2.624.787.274
0.	2026	Nación	542.365.824

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto adicionar y/o prorrogar los contratos de aseo, cafetería, suministro de tiquetes aéreos, publicaciones, arrendamiento, servicios postales, mensajería y un estudio técnico para el proceso de formalización laboral y modernización de la planta de personal.

El Ministerio de Transporte cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 96624 y 96724 del 28 y 29 de octubre de 2024, expedidos por el jefe de Presupuesto de ese Ministerio.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Página | 1

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071





Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras funcionamiento Mintransporte. Ref. 1-2024-106934

encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara, 060 de 2024 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025", presentado ante el Honorable Congreso de la Republica el pasado 29 de julio, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza un 57,67% del monto de la posible apropiación del rubro *A-02 Adquisición de Bienes y Servicios* para la vigencia fiscal 2025, por lo tanto, le corresponde a ese Ministerio en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las necesidades por este concepto de gasto en esa vigencia fiscal.

En todo caso, corresponde al Ministerio de Transporte, implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y los Decretos 1068 de 2015 y 199 de 2024.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a ese Ministerio dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

### **JAIRO ALONSO BAUTISTA**

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Leonardo A. Corral G. Técnico Grupo de Infraestructura e innovación Revisó: Iván Alirio Campos C. Profesional de Gestión Institucional Coordinador Grupo de Infraestructura e Innovación Aprobó:
Jose Sebastian Cubillos Fonseca
Subdirección de Competitividad y
Desarrollo Sostenible (E)

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



# LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE TESORERIA

#### **CERTIFICA:**

Que el señor (a) **ASEOCOLBAS LTDA.,** identificado(a) con NIT. 860.518.600, para la vigencia 2024, suscribió la orden de compra 133320 y/o contrato de prestación de servicios No. 984/2024 a cargo del cual se le realizo el siguiente pago:

#### **VIGENCIA 2024**

Fecha de pago	Estado	CDP	Compromisos	Obligaciones	Órdenes de Pago	Valor Bruto
2024-12-12						
03:22:33	Pagada	89124	292224	842524	481085324	7.384.844,35
03.22.33	i agada	03124	232224	042324	401003324	7.304.044

TOTAL PAGADO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION

7.384.844,35

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del Dos Mil Veinticuatro 2024

# **ELSA VELASCO LOPEZ**





Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42
Recibo No. AB24768213
Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TITMITE DATA CALENDATIO CONCACO DE PARCET DE LA TECHNICA DE LA PERCENCIONA

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASECOLBAS LTDA
Nit: 860.518.600-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

#### MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399

Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 16 164 16 Of 501

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@asecolbas.com

Teléfono comercial 1: 6016691843
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 164 16 Of 501

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@asecolbas.com

Teléfono para notificación 1: 6016691843
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42
Recibo No. AB24768213
Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1821, Notaría 6 de Bogotá el 17 de marzo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1.984 bajo el No. 149.101 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "ASECOLBAS LIMITADA."

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

#### OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social de la compañía la prestación de servicios de limpieza, aseo, mantenimiento y administración de edificios, inmuebles y otros, como prestación de servicios de cafetería y comidas rápidas y suministro de porteros para el cumplimiento del desarrollo de sus objetivos, la sociedad podrá realizar los y contratos: A. Invertir en bienes muebles, actos siguientes vehículos automotrices, acciones, bonos. Cedulas etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto. C. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía; del mismo modo podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines, también podrá fusionarse con otras empresas, el tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, o cualesquiera otros efectos de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. F. La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Representar y agenciar casas extranjeras con negocios similares al del objeto de la sociedad. H. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. La Sociedad no podrá constituirse garante en ningún caso, salvo los casos de sus propios intereses.



Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42 Recibo No. AB24768213 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación y venta de insumos, ceras para pisos, jabones, abrillantadores, desmanchadores y demás artículos necesarios para el servicio de aseo. Distribución y venta de fotocopiadoras, insumos para fotocopiadoras y servicios de fotocopiado.

#### CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 390.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Margarita Maria Salgado Quiñones C.C. 000000052418809 No. de cuotas: 80.000,00 valor: \$312.000.000,00 Leonardo Gomez Granados C.C. 000000019467223 No. de cuotas: 20.000,00 valor: \$78.000.000,00

Totales

No. de cuotas: 100.000,00 valor: \$390.000.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente y un Subgerente, con las mismas facultades del Gerente en ausencia de este.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Llevar la representación legal de la sociedad ante cualquiera autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o como simplemente coadyuvante de una cualquiera de las partes en litigio y en general asumir la personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento pueda ella quedar sin representación suficiente en asuntos de interés o incumbencia. B. Usar exclusivamente la razón social. C. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunos de sus funciones. D. Transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. E. Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. F. Celebrar todos los actos comprendidos



Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42 Recibo No. AB24768213 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social. G. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios en el mes de marzo de cada ano, el balance general, en estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas de la sociedad ejercicio contable del ano inmediatamente correspondientes al anterior y así mismo presentarle un proyecto de distribución de utilidades o perdidas y si lo estimare conveniente un proyecto de constitución de reservas. I. Ejecutar lo que fuere autorizado u ordenado por la Junta de Socios.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 112 del 29 de enero de 2010, de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010 con el No. 01361492 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Maria C.C. No. 000000052418809 Gerente Margarita

Salgado Quiñones

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Leonardo Gomez Granados C.C. No. 00000019467223 Subgerente

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 8 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775043 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 000000019477353 Revisor Fiscal Luis Alfredo Benitez

> Junco T.P. No. 17940-t

#### REFORMAS DE ESTATUTOS



Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42
Recibo No. AB24768213
Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TIME GRANT AND THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2175	20-IV-1.989	9A. BTA.	27-IV-1.989 NO.263.279
3424	19-VI-1.990	9A. BTA.	22-VI-1.990 NO.297.720

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN		
E. P. No. 0002155 del 10 de junio	00589139 del	16	de junio de
de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá	1997 del Libro	IX	
D.C.			
E. P. No. 0004348 del 11 de agosto	00596940 del	11	de agosto de
de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá	1997 del Libro	IX	
D.C.			
E. P. No. 0002875 del 5 de julio	00786480 del	18	de julio de
de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá	2001 del Libro	IX	
D.C.			
E. P. No. 0002403 del 14 de junio	00832188 del	20	de junio de
de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá	2002 del Libro	IX	
D.C.			
E. P. No. 0002351 del 12 de mayo	00991201 del		de mayo de
de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá	2005 del Libro	IX	
D.C.			
E. P. No. 112 del 29 de enero de	01361487 del		de febrero de
2010 de la Notaría 77 de Bogotá	2010 del Libro	IX	
D.C.			
E. P. No. 112 del 29 de enero de	01361488 del		de febrero de
2010 de la Notaría 77 de Bogotá	2010 del Libro	IX	
D.C.			
E. P. No. 112 del 29 de enero de	01361489 del		de febrero de
2010 de la Notaría 77 de Bogotá	2010 del Libro	IX	
D.C.	0.1.0.6.1.0.1.1.7	4.0	
E. P. No. 112 del 29 de enero de	01361491 del		de febrero de
2010 de la Notaría 77 de Bogotá	2010 del Libro	ΤX	
D.C.	01610040 1 7	0.0	,
E. P. No. 595 del 8 de marzo de	01619048 del		de marzo de
2012 de la Notaría 69 de Bogotá	2012 del Libro	ΤX	
D.C.	00151005 1 1	0.5	1 1 1
E. P. No. 3394 del 21 de octubre	02151905 del		ae octubre de
de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá	2016 del Libro	ΤX	
D.C.			



Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42
Recibo No. AB24768213
Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1308 del 1 de julio de 02862043 del 27 de julio de 2022 de la Notaría 60 de Bogotá 2022 del Libro IX

D.C.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121 Actividad secundaria Código CIIU: 8129

Otras actividades Código CIIU: 5613, 7830

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.266.862.225 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el





Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42
Recibo No. AB24768213
Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 8121

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación: 7 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB24768213

Recibo No. AB24768213 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 08:20:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8605186004
Código de Verificación	8605186004241213082050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado



Generó: WEB



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 08:12:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809241213081217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado



Generó: WEB



### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 259785756

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NIT número 8605186004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



## CERTIFICADO ORDINARIO No. 259785721

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## **Carolina foliaco**

De: Monica Olarte Asecolbas Ltda <asistenteasecolbas@gmail.com>

**Enviado el:** jueves, 12 de diciembre de 2024 10:00 **Para:** Claudia Patricia Rodriguez Marroquin

**Asunto:** Fwd: ADICION Y PROROGA CONTRATOS REGIONES 13-14-15-16 Y 18

Buenas tardes,

Reenvio correo.

Cordialmente,

Monica Olarte Asistente Administrativa Asecolbas Ltda Cel 3188950487

----- Forwarded message ------

De: Comercial Asecolbas < comercial@asecolbas.com >

Date: jue, 5 dic 2024 a las 7:17

Subject: Re: ADICION Y PROROGA CONTRATOS REGIONES 13-14-15-16 Y 18

To: <<u>cpmarroquin@mintransporte.gov.co</u>>

Cc: Asecolbas Ltda <a href="mailto:asistenteasecolbas@gmail.com">asistenteasecolbas@gmail.com</a>

Señores MINISTERIO DE TRANSPORTE Por medio del presente manifestamos la aceptación de la adición y prórroga que se pretende realizar para las órdenes de compra 133275, 133320, 133488, ,133510, 133532 para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de Enero y Febrero de 2025.

Por lo tanto, quedamos atentos al envío de los formatos de solicitud de modificación de manera formal para dar continuidad al trámite ante la TVEC.

Cordialmente

# MARGARITA SALGADO QUIÑONES ASECOLBAS LTDA.

El mié, 4 dic 2024 a las 21:50, Monica Olarte Asecolbas Ltda (<asistenteasecolbas@gmail.com>) escribió:

Cordialmente,

Monica Olarte Asistente Administrativa Asecolbas Ltda Cel 3188950487

----- Forwarded message -----

De: Claudia Patricia Rodriguez Marroquin < cpmarroquin@mintransporte.gov.co >

Date: mié, 4 dic 2024 a las 12:14

Subject: ADICION Y PROROGA CONTRATOS REGIONES 13-14-15-16 Y 18 To: Monica Olarte Asecolbas Ltda <a href="mailto:asistenteasecolbas@gmail.com">asistenteasecolbas@gmail.com</a>

Buen día Señores ASECOLBAS LTDA

### Cordial saludo

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes del Ministerio de Transporte, en los meses de Enero y Febrero de 2025, el cual es de vital importancia para ejecutar las labores tanto administrativas como misionales de la entidad se requiere prorrogar y adicionar a los siguiente contratos, los cuales se encuentran en ejecución:

PROVEEDOR	REGION	OC / CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR FINAL	PRORROGA
ASECOLBAS LTDA	13	133275/983	\$ 9.574.543,66	\$ 4.787.272	\$ 14.361.815	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
ASECOLBAS LTDA	14	133320/984	\$ 29.280.660,17	\$ 14.640.330	\$ 43.920.990,26	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
ASECOLBAS LTDA	15	133488/995	\$ 9.499.509,92	\$ 4.749.755	\$ 14.249.264,88	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
ASECOLBAS LTDA	16	133532/999	\$ 9.475.688,64	\$ 4.737.844	\$ 14.213.533	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
ASECOLBAS LTDA	18	133510/996	\$ 9.488.601,90	\$ 4.744.301	\$ 14.232.903	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025

Agradecemos confirmar aceptación.



Funcionaria Grupo Administración de bienes y servicios Claudia Patricia Rodriguez M Profesional Universitario cpmarroquin@mintransporte.gov.co

Avenida Calle 24 No. 60-50

Complejo empresarial Gran Estación II, Costado Esfera

www.mintransporte.gov.co

Línea transparencia 018000 110950 Opción 1.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

--

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ASECOLBAS LTDA Calle 166 No. 18-26 Teléfono: 668-29-09